



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 11 de Agosto de 1999

NUMERO 64

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

JUAN GARCIA TORRES,

ALEJANDRO GARCIA TORRES,

MIGUEL GARCIA TORRES.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintidos del

presente año, en el Juicio Agrario 303/99, promovido por CARLOS GARCIA TORRES, del Poblado SAN LORENZO, Municipio de San Fernando, así como también Méndez, Tamaulipas, contra de JUAN GARCIA TORRES, ALEJANDRO GARCIA TORRES y MIGUEL GARCIA TORRES, a quienes reclama el reconocimiento judicial del goce y ejercicio del derecho que le corresponde como legítimo sucesor de los Derechos Agrarios en el Poblado SAN LORENZO, Municipio de San Fernando así como también Méndez, Tamaulipas, y que en vida correspondieran a PETRA TORRES SILVA, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer sus domicilios por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos

SUMARIO

Tomo CXXIV Agosto 11 de 1999 Núm. 64

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Pág.

EDICTO a los CC. JUAN GARCIA TORRES, ALEJANDRO GARCIA TORRES, MIGUEL GARCIA TORRES, del Poblado "San Lorenzo", Mpio. de San Fernando y Méndez, Tam.-Exp.303/99. -(1ª. Publicación)..... 2

DECRETO NUMERO 49 por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura la Sesión Pública Extraordinaria..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 42 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. LIC. HECTOR LUIS MADRIGAL MARTIENZ, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal, de Justicia del Estado..... 2

ACUERDO No. 3 que expidió la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso, por el que se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Federal..... 4

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga a favor del C. LIC. MANUEL LOPEZ PADRON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 291 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado..... 6

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DECRETO No. 43, por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. LIC. RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia..... 2

CONVOCATORIA 013 para la Ampliación y Remodelación del Hospital, General de Cd. Victoria, Tamaulipas.-(Anexo).

CONVOCATORIA 014 para la Construcción del Rastro Municipal de San Fernando, Tam.-(Anexo).

DECRETO No. 44 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. LIC. MARIO MARTINEZ VELÁSQUEZ, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 3

- AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 42 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. Lic. HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION Y XXI Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 42

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada este día, nombró al Ciudadano Licenciado HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-El Ciudadano Licenciado HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- El Ciudadano Licenciado HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado rendirá su protesta en los términos del Artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-El Magistrado Numerario nombrado iniciará sus funciones a partir de las 15:01 horas del día 9 de julio de 1999.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 43 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. Lic. RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y XXI Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 43

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada este día, nombró al Ciudadano Licenciado RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-El Ciudadano Licenciado RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.-El Ciudadano Licenciado RAFAEL GONZALEZ BENAVIDES, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado rendirá su protesta en los términos del Artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-El Magistrado Numerario nombrado iniciará sus funciones a partir de las 15:01 horas del día 9 de julio de 1999.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 44 por el que la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria nombró al C. Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, para el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I Y XXI Y 106 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 44

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria celebrada este día, nombró al Ciudadano Licenciado MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, para el cargo

de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-El Ciudadano Licenciado MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.-El Ciudadano Licenciado MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, nombrado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado rendirá su protesta en los términos del Artículo 104 de la Constitución Política local.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.-El Magistrado Numerario nombrado iniciará sus funciones a partir de las 15:01 horas del día 9 de julio de 1999.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 49 por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura la Sesión Pública Extraordinaria.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I

DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 49.

ARTICULO UNICO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria que fuera convocada por la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 3 que expidió la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso, por el que se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Federal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 3.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Honorable Representación por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

"ARTICULO UNICO.-Se reforman los artículos 94, párrafos primero y sexto; 97, último párrafo; 100, párrafos primero, segundo, tercero, quinto, séptimo, octavo y noveno; y 107, fracción IX; se adiciona un segundo párrafo al artículo 94, recorriéndose en su orden los párrafos segundo a décimo para pasar a ser tercero a undécimo y un tercer párrafo al artículo 100, recorriéndose en su orden los párrafos tercero a noveno para pasar a ser cuarto a décimo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"ARTICULO 94.-Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

...

...

...

...

El pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, así como remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos aquéllos en los que hubiera establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine para una mejor impartición de justicia. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados.

...

...

ARTICULO 97.-...

...

...

...

...

...

Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

ARTICULO 100.-El Consejo de la Judicatura Federal será un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

El Consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros

designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República.

Todos los Consejeros deberán reunir los requisitos señalados en el Artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, en el caso de los designados por la Suprema Corte, deberán gozar, además con reconocimiento en el ámbito judicial.

El Consejo funcionará en Pleno o en comisiones. El Pleno resolverá sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, así como de los demás asuntos que la ley determine.

...

Los Consejeros no representan a quien los designa, por lo que ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser removidos en los términos del Título IV de esta Constitución.

...

De conformidad con lo que establezca la ley, el Consejo estará facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones. La Suprema Corte de Justicia podrá solicitar al Consejo la expedición de aquellos acuerdos generales que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal. El Pleno de la Corte también podrá revisar y, en su caso, revocarlos que el Consejo apruebe, por mayoría de cuando menos ocho votos. La ley establecerá los términos y procedimientos para el ejercicio de estas atribuciones.

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la designación, adscripción, ratificación y remoción de magistrados y jueces, las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la ley orgánica respectiva.

La Suprema Corte de Justicia elaborará su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo séptimo del Artículo 99 de esta Constitución. Los presupuestos así elaborados serán remitidos por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La administración de la Suprema Corte de Justicia corresponderá a su Presidente.

ARTICULO 107.- . . .

I.- a VIII.- . . .

IX.-Las resoluciones que en materia de amparo directo pronuncien los Tribunales Colegiados de Circuito no admiten recurso alguno, a menos de que decidan sobre la inconstitucionalidad de una ley o establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución cuya resolución, a juicio de la Suprema Corte de Justicia y conforme a acuerdos generales, entrañe la fijación de un criterio de importancia y trascendencia. Sólo en esta hipótesis procederá la revisión

Ante la Suprema Corte de Justicia, limitándose la materia del recurso exclusivamente a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales:

X.- a XVIII.- . . .

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.-Los actuales Consejeros de la Judicatura Federal, con excepción del Presidente del Consejo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia, el Senado y el Ejecutivo Federal deberán designar a los Consejeros de la Judicatura Federal, de conformidad con el Artículo 100 constitucional reformado, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Por única vez, el período de los Consejeros designados por la Suprema Corte de Justicia vencerá el último día de noviembre de 2002, de 2004 y de 2006; el de los designados por el Senado el último días de noviembre de 2003 y 2007; y el designado por el Ejecutivo Federal, el último día de noviembre de 2005. Al designar Consejeros, se deberá señalar, cual de los periodos corresponderá a cada uno.

TERCERO.-En tanto queda instalado el Consejo de la Judicatura Federal, en términos del transitorio que antecede, funcionará una comisión temporal compuesta por el Presidente del Consejo y por los funcionarios que dependan directamente del propio Consejo. Dicha comisión proveerá los trámites y resolverá los asuntos administrativos de notoria urgencia que se presenten, salvo los relacionados con nombramientos, adscripción, ratificación y remoción de jueces y magistrados. Una vez instalado el Consejo, dará cuenta al Pleno de las medidas tomadas, a fin de que éste acuerde lo que proceda.

CUARTO.-Los procesos a que aluden los artículos que se reforman, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose conforme a las disposiciones vigentes en el momento en que fueron iniciados.

ARTICULO SEGUNDO.-Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislaturas del Pacto Federal y Ayuntamientos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.-Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio de 1999.-DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO

ARREDONDO.-Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga a favor del C. LIC. MANUEL LOPEZ PADRON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 291 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el C. LIC. MANUEL LOPEZ PADRON, con domicilio en calle 16 Abasolo número 104 Oriente, del plano oficial de esta ciudad, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 9 de abril del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1116 (mil ciento dieciseis), a fojas 102 (ciento dos) frente, de fecha 12 de julio del presente año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Lic. en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 3 de marzo de 1992, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública 291 de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO.-Se expide al ciudadano LIC. MANUEL LOPEZ PADRON, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 291 para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en vigor.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al C. LIC. MANUEL LOPEZ PADRON y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la ciudadana LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.-El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La

Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución. Política local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el ciudadano

LICENCIADO MANUEL LOPEZ PADRÓN

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 291.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 1121.

Quedó registrada a fojas No. 104 Vta. del Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 15 de julio de 1999.-El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó el Expediente número 244/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAUL MELENDEZ ZEPEDA e Intestamentario a bienes de MARIA UGARTE FERNÁNDEZ.

Publíquese este Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 8 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2253.-Julio 31 y Ago. 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA VEGA JASSO DE CHAVEZ, bajo Expediente número 428/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, se expide la presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2254.-Julio 31 y Ago. 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 451/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.P. Raúl Ponce Guzmán, Apoderado General para Pleitos y Cobrazas de BANCA SERFIN, S. A., en contra de MARIO ALBERTO CASTILLO MORENO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la venta del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: Terreno rústico ubicado en Cruillas, Tamaulipas, con una superficie de 250-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,910.50 metros, con el Ejido González; al Sur, en 1,910.50 metros, con propiedad del vendedor; al Oriente, en 1,308.75 metros, con propiedad de Apolonio Villarreal, y al Poniente, en 1,308.75 metros, con propiedad que es o fue del vendedor; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 65262, Legajo 1306, de fecha 4 de diciembre de 1992, el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurrirán a la audiencia de remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día diecisiete (17) de agosto del año en curso (1999), a las once horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2267.-Agosto 4, 7 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

CC. GILDARDO CRUZ LUCIO Y

BERTHA GARCES PALACIOS DE CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 632/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. GILDARDO CRUZ LUCIO y BERTHA GARCES PALACIOS DE CRUZ, dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos como lo solicita y, en virtud de que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados, según se desprende de los informes remitidos a este H. Juzgado por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado Zona Madero, el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, por lo que emplácese y córrase traslado a la parte demandada, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber a los demandados los CC. GILDARDO CRUZ LUCIO y BERTHA GARCES PALACIOS DE CRUZ, que se les concede el término de sesenta días a partir de la última publicación para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer; quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Así mismo hágasele saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 52, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Juez y Secretario.-Rúbrica.-Doy fe.

SE INSERTA AUTO DE INICIO DEL PRESENTE JUICIO.

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado el C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. GILDARDO CRUZ LUCIO y BERTHA GARCES PALACIOS DE CRUZ, de quien reclama los siguientes conceptos: A).-El pago de la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivada del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, celebrado con los demandados el día 16 de enero de 1995. B).-El pago de la cantidad de \$65,742.33 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 M. N.), por concepto de 33 erogaciones incumplidas comprendidas del

18 de octubre de 1995 al 18 de junio de 1998. C).-El pago de la cantidad de \$4,647.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Primas de Seguros Incumplidas. D).-El pago de una comisión como prepago derivada del vencimiento anticipado del plazo del crédito, por virtud del incumplimiento de los demandados de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato base de la acción, conforme lo establecido en las cláusulas décima tercera y décima cuarto del mencionado instrumento, la que al día 19 de mayo de 1998, asciende a la cantidad de \$213,142.52 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M. N.) y que será actualizada precisamente el día en que se realice el pago o en su caso, la entrega que se haga al Banco del producto del remate que tuviera que practicarse sobre el inmueble hipotecado. E).-El pago de la cantidad de \$45,914.01 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados al 19 de mayo de 1998. F).-El pago de los intereses moratorios que se sigan causando en su caso a partir del día 19 de mayo de 1998 y hasta el pago total del adeudo y conforme a lo establecido en el Contrato base de la acción. G).-El pago de la cantidad de \$3,507.50 (TRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 50/100 M. N.), por concepto de cobranza extrajudicial. H).-El pago de los gastos y costas del Juicio, por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho; désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen Peritos Valuadores. Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Asimismo se tiene al promo vente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: Calle Colón Número 201 Norte, Despacho 107 Edificio C.I.S.A. de esta ciudad, y autorizando en los términos que indica a los CC. LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN, ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ y C.P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 533 532 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Juez y Secretaria.-Rúbrica.-Doy fe.

Es dado el presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALEZ.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-rúbricas.

2271.-Agosto 4, 7 y 11.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIANA ARACELI MAGALLANES GURROLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas dentro del Expediente No. 428/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de la C. DIANA ARACELI MAGALLANES GURROLA, se dictó el siguiente acuerdo:

Tampico, Tamaulipas, a (25) veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos, copias simples que acompaña, téngase por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, promoviendo en la vía Sumaria Hipotecaria, en contra de DIANA ARACELI MAGALLANES GURROLA, con domicilio en Calle Plata No. 27, de la Colonia Lázaro Cárdenas de Ciudad Valles, S. L. P., a quien se le reclama las prestaciones enunciadas en, los incisos a), b), c), d), e), de su demanda.

Por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 428/98. Tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con el requisito exigido por el Artículo 531 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 533, Fracción I, 535 y relativos del Ordenamiento legal citado, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y publicación en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva del inmueble dado en garantía quedando en depósito judicial junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, procédase al avalúo del inmueble hipotecario.

Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DÍAS para que produzcan su contestación si tiene excepciones legales que hacer valer.

Se previene a la parte demandada para que al contestar la demanda exhiba copia de la contestación de los anexos, asimismo se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente, debiendo proporcionar la parte actora los medios de conducción como lo dispone el Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 66, 68, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534 y 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Secretario Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al Lic. Salvador Valero Vázquez, como lo solicita y tomando en consideración que no ha sido posible localizar a la demandada en los domicilios señalados,

como así lo revela el informe rendido por el Comandante de la Policía Ministerial, por lo que en tal virtud emplácese a la demandada DIANA ARACELI MAGALLANES GURROLA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondiente.

Asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por los Estrados de éste Juzgado.

Así y con fundamento en los Artículos 4o., 66, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

Es dado el presente Edicto a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2272.-Agosto 4, 7 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

RAMON DOMINGO PEÑA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto que fue Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 1064/998, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Cristina Castro Guerrero en contra del señor RAMON DOMINGO PEÑA DOMINGUEZ, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado; comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 25 de 1999.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.-

2273.-Agosto 4, 7 y 11.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente Número 870/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL, se dictaron los siguientes:

ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe.- Téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO Y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, Departamento 103, de la Colonia Minerva, de esta ciudad.

De quienes reclama el pago de \$ 125,026.47 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 47/100 M. N), como Suerte Principal y demás prestaciones que se le reclaman.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan.- Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento procedase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, designese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley.- Procedase al avalúo del inmueble hipotecado.-Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) DIEZ DIAS para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autorizan.-DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.-DOY FE.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a los tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como le solicita, toda vez que de autos consta que se desconoce el paradero y domicilio actual de los demandados, empláceseles a los mismos por medio de Edictos publicados TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) SESENTA DIAS.- En la inteligencia de que los documentos base de la Acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.- Notifíquese así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

Dos Firmas Ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

El suscrito Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Tampico, Tamaulipas, hago constar que siendo las horas del día de marzo, se llevó a cabo la Notificación por Estrados tal y como está ordenada en autos.-DOY FE. Firma Ilegible.

2274.-Agosto 4, 7 y 11.-3V3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 273/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Arturo Sanmiguel Cantú, en su carácter de Representante Legal de Banca Serfín, S. A., en contra de AUTO TRANSPORTES AMAYA, S. A. DE C. V., se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno que se localiza en la porción 31, de este municipio, y construcciones en el mismo existentes, con superficie de 450-00 hectáreas, que mide y colinda: Al Norte, en 372.32 metros, con propiedad que es o fue de Cecilia Martínez Carmona de Treviño; al Sur, en 310.75 metros, con propiedad que es o fue de la misma persona; al Oriente, en 131.58 metros, con propiedad que es o fue de la referida persona, y al Poniente, en 145.70 metros, con Carretera al Aeropuerto, cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 7028, legajo 141, de este municipio, con fecha 12 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6'192,500.00 (SEIS

MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día catorce de septiembre del año en curso, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Demate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., julio 06 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2275.-Agosto 4, 7 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. DOMINGO GONZALEZ GARCIA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 108/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por la C. Hermenegilda Torres Ruiz, en contra del C. DOMINGO GONZÁLEZ GARCIA, al cual se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado haciéndole saber al demandado C. DOMINGO GONZALEZ GARCIA, que se le concede el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2291.-Agosto 7, 11 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE. PRIMER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó en el Expediente número 369/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S. A., en contra de los señores GERARDO MYCOT HIDALGO y BERTHA CASTILLO OLVERA DE MAYCOT, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Lote de terreno número veintiuno, de la manzana treinta y cinco, del fraccionamiento residencial Las Arboledas de esta ciudad y vivienda sobre el mismo edificadas, ubicada en la acera oriente de la calle Sándalo, entre Abeto y Naranja, número cincuenta y ocho, en la inteligencia de que la casa tiene una superficie construida de 48.76 M2 (cuarenta y ocho metros cuadrados, setenta y seis decímetros cuadrados), y el solar tiene una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M. (dieciseis metros), con el lote número veintidos; Al Sur, en 16.00 M. (dieciseis metros),

con el lote número veinte; al Oriente, en 7.50 M. (siete metros cincuenta centímetros), con el lote número cuatro, y al Poniente, en 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros), con la calle Sándalo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, número 81,422, legajo 1629, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de diciembre de 1987.

Y al cual los peritos le asignan un valor global de \$113,062.50 (CIENTO TRECE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, señalándose las doce horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se llevará a cabo en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2292.-Agosto 7, 11 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRITA. JUDITH A. PÉREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 503/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Manuel Bonilla López, en contra de la señorita JUDITH A. PÉREZ FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señorita JUDITH A. PÉREZ FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2293.-Agosto 7, 11 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto de 1999.

JOSEFINA GALARZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio del año en curso (1999), ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge E. Ramírez Cruz en contra de los CC. JOSEFINA GALARZA RODRIGUEZ y VIVIANO MARTINEZ ARAUJO, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes:

1.-El pago de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

2.-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a partir del momento en que se constituyó en mora el demandado hasta la completa solución de este negocio a razón del 10% mensual.

3.-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, emplazándola para que en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO, EFECTIVO. NO REELECCION:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2294.-Agosto.7, 11 y 14.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (Cincuenta por Ciento), de los bienes inmuebles embargados en autos del Expediente número 249/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Pedro Valdez Romo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. José Francisco Aldape Avendaño, en contra de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ y JAVIER GUAJARDO CÁRDENAS; mismos bienes consisten en:

1.-LOTE SEMI URBANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con calle Abasolo; al Sur, en 20.00 M.L., con lote número 438; al Oriente, en 30.00 M.L., con lote número 435, y al Poniente, en 30.00 M.L., con lote número 439; valuado por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8465, Legajo 179, con fecha veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete del municipio de Camargo, Tamaulipas, propiedad de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ.

2.-LOTE SEMI URBANO, Local en la manzana 30, Lote número 435, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con la calle Abasolo; al Sur, en 20.00 M.L., con lote número 436; al Oriente, en 30.00 M.L., con lote número 432, y al Poniente, en 30.00 M.L., con lote número 437, con una superficie total de 600 metros cuadrados, mismo

que fue valuado por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8458, legajo 170, con fecha veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete, del municipio de Camargo, Tamaulipas, propiedad de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ.-

3.-LOTE SEMI URBANO, localizado en la manzana 26, lote 350, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con calle Miguel Hidalgo; al Sur, en 20.00 M.L., con lote número 531; al Oriente, en 30.00 M.L., con calle Libertad, y al Poniente, en 30.00 M.L., con lote número 534, con una superficie total de 600.00 metros cuadrados, el cual está valuado en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8462, Legajo 170, con fecha veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete del municipio de Camargo, Tam., propiedad de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ.

4.-TERRENO URBANO, ubicado en la manzana circundada por las calles Avenida Camargo, al Norte Río Yaqui, al Sur Río Colorado, al Oriente y Río Tamesis, al

Poniente en el poblado de San Miguel de Camargo del municipio de Camargo (Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 72.50 M.L., con Avenida Camargo; al Sur, en 40.00 M.L., con propiedad del mismo y 32.50 M.L., con calle López Mateos; al Oriente, en 78.50 M.L., con propiedad de los señores Manuel Silva Abraham Alí, doctor Pedro C. López, y al Poniente, en 40.00 M.L., con propiedad del mismo y 38.50 M.L., con calle Río Tamesis (onceava), con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 13461, Legajo 273, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, valuado en la cantidad de \$945,112.50 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), propiedad de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO.

5.-TERRENO URBANO con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 M.L., con propiedad de los señores Cárdenas; al Sur, en 40.00 M.L., con calle López Mateos, antes Río Yaqui; al Oriente, en 40.00 M.L.; con propiedad de los señores Cárdenas; al Poniente, en 40.00 M.L., con calle Onceava (antes Río Tamesí), con una superficie de 1,600 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, número 60634, Legajo 1213, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, propiedad de MANUEL GUAJARDO GONZÁLEZ y JUANITA CÁRDENAS DE GUAJARDO. Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100; MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado exhortante de las ciudades de Miguel Alemán y Reynosa, Tamaulipas; y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día nueve de septiembre del año en curso, en el local de este Juzgado después de hecha la publicación del Edicto ordenado, por tres veces dentro de nueve días. Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de julio de 1999.

2295.-Agosto 7, 11 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 623/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SADA DE LA PEÑA, denunciado por Ma. del Carmen Varela González, ordenándose entre otras cosas, con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2296.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 624/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA y ANA MARIA VARELA GONZALEZ, denunciado por Ma. del Carmen Varela González, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2297.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 649/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LIBRADO FELICIANO DOMINGUEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintinueve días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2298.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de julio de este año, ordenó radicación del Expediente número 682/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA MUÑIZ GONZALEZ, promovido por Marián Esther Lecidanae y Ana Rosa Fernández Muñiz, publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 09 de julio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

2299.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GALLEGOS GUTIERREZ, quien falleció el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete en Ciudad Madero, Tamaulipas. Por denuncia de Leonor Núñez Gutiérrez. Fomándose el Expediente número 324/99. Ordenándose dar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente y convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que deberá hacerse en el

Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", comparezcan a deducirlo.

Es dado a los dos días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2300.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Expediente No. 508/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA GUTIERREZ MARTINEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Juzgado Cuarto de lo Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2301.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Quinto Distrito Judicial****Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año radicó el Expediente Número 590/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA CONTRERAS GARCIA, denunciado por Martha Elva Carvajal Contreras y Alvaro Manuel Carvajal Contreras, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintin días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2302.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GONZÁLEZ MENDEZ, quien falleció en esta ciudad, el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, Sucesión denunciada por la C. Felipa Nery Lucio García.- Expediente registrado bajo el Número 482/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.- Es dado a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2303.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de Julio de 1999.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 505/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DAVID WERTT HERNANDEZ, denunciado por Blanca Leticia Reta Garza.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2304.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 de julio de 1999, se ordenó la radicación del Expediente No. 598/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA HERNÁNDEZ LARA, promovido por Aracely de Jesús Arias Hernández.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, haciéndose de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y anexos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2305.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 89/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA MUNIZ y LEOCADIA PALACIOS GUZMAN, denunciado por Pedro García Palacios.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de julio de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2306.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 571/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCED MORA GOMEZ. Por denuncia del C. Julio Mora Juárez. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2307.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 651/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora BRISEIDA AMPARO HINOJOSA PEREZ VIUDA DE DIAZ MIRON.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad,

ordenándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 15 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2308.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 887/98., relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ DE VILLANUEVA, por denuncia de Natividad Villanueva Morales, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año en curso.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2309.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 30 de julio de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 378/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CANALES BARRERA, promovido por Andrea Canales Guerra viuda de Canales.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad; se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2310.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Dagoberto Herrera Lugo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de ZEFERINO DOMINGUEZ GONZÁLEZ, bajo número de Expediente 23/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2311.- Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 35/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA CANTU GARCIA, promovido por Carlos Grimaldo Vázquez y Otros, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. EUTIMIO URESTI MARTINEZ.-Rúbrica.

2312.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 570/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LERMA BLANCO, denunciado por Clara Lerma Ríos, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

Se expide para su publicación en la forma ordenada en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2313.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente número 240/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO SALINAS SALINAS, quien falleció el día 16 de mayo de 1993, en esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por María de los Angeles Ochoa viuda de Salinas.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 02 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2314.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ENOC RAMOS QUIROZ:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 605/99, relativo a los Medios Preparatorios de juicio, ordenó citar a usted por medio de Edicto a fin de que comparezca ante el local de este Juzgado el día diecisiete de agosto del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos a efecto de llevar a cabo la Prueba Confesional por posiciones a su cargo, apercibiéndosele que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por el suscrito juzgador.

Nuevo Laredo, Tam., agosto dos de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2315.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, del Ramo Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 330/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL GALVAN MALDONADO, por denuncia de Otilia Sánchez Mar, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por una sola vez deberá de publicarse en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a Juicio a deducir sus derechos hereditarios que les correspondan dentro del término

de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los (22) veintidos días del mes de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2316.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 627/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por denuncia de los CC. Santos Pérez Tristán y Lic. Andrés de la Rosa Baeza en su carácter de Apoderado de los señores Paula, Reyes, Marco Antonio, Irma Oralia, Adriana, Jesús Manuel, Silverio, Joel, Corazón de Jesús de apellidos Pérez González. Ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2317.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 766/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JORGE SALAZAR RAMIREZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., julio 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2318.-Agosto 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 770/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GREGORIO MARTINEZ BRISEÑO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., julio 2 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2319.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RODRIGUEZ ALVARADO, bajo el número de Expediente 585/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derechos a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Se expide el presente a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2320.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 272/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ MOREIDA COBOS, promovido por Roberto Castelán Morango, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2321.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 447/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de las señoras DELFINA MARTINEZ

DE SÁNCHEZ y MA. EMMA SÁNCHEZ MARTINEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2322.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 175/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ASUNCION NARVAEZ HEREDIA, promovido por Julia Torres Narváez, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2323.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 327/99, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE PEREZ MAR y JUAN RODRIGUEZ NIETO, quienes fallecieron respectivamente el doce de octubre de mil novecientos setenta y el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, ambos en esta ciudad. Por denuncia de María Guadalupe Rodríguez Martínez. Dar al C. Agente del Ministerio Público la intervención legal correspondiente. Convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación a deducirlo.

Es dado a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2324.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 176/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. GUALUPE ARGUELLES SILVA y JOSEFINA MUÑOZ SALAS, promovido por Héctor Argüelles Muñoz y otros, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2325.-Agosto 11.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintinueve de junio de este año dictado dentro del Expediente No. 78/94, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato promovido por René Alberto Alexandre López en contra de SAN VICENTE CENTRO MEDICO TORRE Y OTRO, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, en lo que respecta únicamente del Nivel Cuatro al Nivel Diez (azotea) del Edificio, cuya ubicación lo es en calle Zaragoza número 345 Oriente de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie de 1,045.50 M2, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.40 M.L., con calle Zaragoza; al Sur, en 20.45 M.L., con propiedad de Antonio Uresti; al Oriente, en 51.00 M.L., con propiedad de Antonio Hinojosa, y al Poniente, en 51.50 M.L., con propiedad de Manuel Martínez Correa. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 65441, Legajo 1309, de fecha 7 de diciembre de 1992, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$2'136,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los cálculos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 29 de julio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2326.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 79/96, relativo a) Juicio Ordinario Civil promovido por el Ing. Baudelio González Bermúdez, en contra del ING. OSCAR FERNÁNDEZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio dedicado a la ganadería, lote agropecuario No.1833-3394 O. P. C. Unidad "Las Animas", perteneciente al Distrito de Riego Río Pánuco, municipio de González, Tamaulipas, y construcciones en él existentes, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, con canal sublateral, Km. 2+155, del canal ramal Km. 1+590 del mismo canal anterior; al Sur, con terrenos de pequeños propietarios del Distrito de Riego Río Pánuco, y al Oeste, con canal sublateral Km. 2-1-155, del canal lateral Km. 65+622 del canal principal margen izquierda, con una superficie total de 20-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro: No.3829, Legajo 77, Sección III, de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, propiedad de OSCAR JAVIER FERNANDEZ MORALES; al que se le asigna un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Diario de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día dos de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble sacado a remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2327.-Agosto 11 y 18.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 622/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL URTEAGA GUTIERREZ, denunciado por Hermelinda Padilla Atilano, ordenándose entre otras cosas se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2328.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 211/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELIX ACOSTA SALDIVAR, denunciado por Guadalupe Montelongo Moral en su carácter de Apoderada del Arquitecto Susana Camacho García.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que la junta de herederos se verificará el décimo día hábil después de la última publicación a las trece horas.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2329.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 1999.

CITANDO A. HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 374/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA RIOS MALDONADO DE ELIZONDO, promovido por Blanca Guadalupe Elizondo Ríos.

Por este Edicto, que se publicará por dos veces consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación del Edicto; que se llevará a cabo en el local del Juzgado, con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2330.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de julio de mil

novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 621/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO PEREZ MONTEMAYOR denunciado por René Luis Pérez Castro, Roberto Augusto Pérez Castro y Concepción del Carmen Ronquillo Aguilar Vda. de Pérez, ordenándose la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2331.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 766/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE SALAZAR RAMIREZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2332.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 770/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GREGORIO MARTINEZ BRISEÑO.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2333.-Agosto 11 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

INDALESIO GARCIA VALDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 643/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración Judicial de Propiedad en contra de JOSE INDALESIO GARCIA VALDEZ y C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 07 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2334.-Agosto 11, 19 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam .

Cd. Victoria. Tam., a 04 de agosto de 1999.

FELIPE TORRES ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución número cuatrocientos sesenta (460), de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 498/99, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación del Mandato o Poder General para Actos de Administración y Dominio, promovido por el C. Ernesto Ruiz Estrada en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes del C. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES, en contra de usted, en el cual se ordenó que se le notificara lo siguiente:

Se le hace saber que el Poder General para Actos de Administración y Dominio que le fuera otorgado por los CC. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES y MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ALONSO, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, le ha sido revocado a petición expresa del C. ERNESTO RUIZ ESTRADA, Albacea de la Sucesión a bienes del C. MARCELINO SÁNCHEZ PERALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2335.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 1999.

AL C.

MIGUEL CHAIDEZ CHAIDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha nueve de junio del año en curso, la radicación del Expediente número 304/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por Juan Ramírez Mendoza en contra de MIGUEL CHAIDEZ CHAIDEZ, se ordenó por auto de fecha dos de agosto del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, la que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2336.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. FRANCISCO MARTELL HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto, de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 515/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA CHAVEZ ASTURIANO en contra del C. Francisco Martell Hernández, ordenándose emplazarle a usted por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, quedando para tal efecto las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, lo anterior toda vez que la promovente manifiesta ignorar su domicilio actual. Se expide el presente a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2337.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Ramo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 1260/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Zavala López, en contra del C. SILVESTRE CASTRO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PÁRAMO DE CASTRO, ARTURO CASTRO MARTINEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

I.-ANTECEDENTES:

Propietario: Silvestre Castro y otros.

Inmueble que se valúa: Lote de terreno baldío.

Dirección: Calle Francisco Sarabia número 301, esquina con calle J. Sierra, Cd. Madero.

Fecha del avalúo: 4-marzo-94.

Objeto del avalúo: Conocer valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de zona: Habitacional.

Tipo de construcción dominante: Casas de mampostería.

Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.

Densidad de construcción: 80%.

Población: Normal.

111.-TERRENO:

Medidas y colindancias:

Al N. en 10.00 M., con calle Francisco Sarabia.

Al S. en 10.00 M., con fracción mismo lote.

Al E. en 26.00 M., con lote 1.

Al O. en 26.00 M., con calle J. Sierra.

Superficie según escrituras: 260.00 M2.

IV.-AVALUO FISICO:

Del Terreno:

Valor de 260.00 M2 del terreno a un precio de

N\$180.00 x 1.15%: N\$207.00

V.-CONCLUSIONES:

Valor del predioN\$ 53,820.00

(CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, en turno. Se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (30) treinta de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2338.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito- Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 1260/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Zavala López, en contra del C. SILVESTRE CASTRO MARTINEZ, MA. DEL ROSARIO PARAMO DE CASTRO y ARTURO CASTRO MARTINEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

I.-ANTECEDENTES:

Propietario: Silvestre Castro. Inmueble que se valúa: Lote de Terreno y construcción. Dirección: Av. Sábalo número 103, Colonia Justo Sierra, Cd. Del Carmen, Campeche: Fecha del avalúo:

4-marzo-94. Objeto del avalúo: Conocer valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de zona: Habitacional de segunda. Tipo de construcción dominante: Casas de mampostería tipo económico. Servicios municipales: Agua, luz y teléfono, únicamente. Densidad de construcción: 70%. Población: Normal.

III.-TERRENO:

Medidas y colindancias de acuerdo con inspección ocular:

Al N. en 30.00 metros, con propiedad particular.

Al S. en 30.00 M., con Prop. Part.

Al E. en 15.00 M., con Av. Sábalo

Al O. en 15.00 M., con Propiedad Part.

IV.-AVALUO FISICO:

Del Terreno:

Valor de N\$450.00 M2 de terreno a un precio de N\$60.00: N\$27,000.00.

V.-CONCLUSIONES:

N\$375,000.00

Valor del Predio

(TRESIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, en turno. Se expide el presente Edicto, convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día (30) treinta de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Es dado a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2339.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. ROBERTO ZARATE BUTRON.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido, opr la C. Teresita de Fátima Gamboa Peña, en contra del C. ROBERTO ZARATE BUTRON; bajo el Expediente número 229/99; ordenando emplazarle por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que si conviene a sus intereses comparezca al Juzgado dentro del término de sesenta días de la última publicación, a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; lo anterior en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio. Y se le hace saber que quedan las copias de traslado a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado; se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

2340.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Ver., con frente principal sobre la Avenida Veinte de Noviembre con superficie según escritura y levantamiento físico, de 662.70 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas: 2.00 metros con zona federal del Río Pánuco y 18.00 metros con lote 11; al Sur, en 20.00 metros con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, en dos medidas 30.30 metros con lote 11 y 30.20 metros con lote 57; al Poniente, en dos medidas: 30.40 metros con lote 12 y 30.00 metros con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Ver., a nombre de GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en pública subasta en primera almoneda y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Mundo, que se edita en esta

ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Ver. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día (27) veintisiete de agosto del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2342.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

JESUS OLMEDA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número. 584/99, relativo al Juicio Sumario Civil Otorgamiento de Escritura, promovido por Jaime Cano Gallardo en contra de Usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2341.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

VICTORIANO LOPEZ VARGAS.

Cuyo Domicilio se Ignora.

Por auto de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 345/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUCIA MORENO BERMUDEZ en contra de usted, por las causales previstas en los artículos 248 y 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado; manifestando en su escrito de demanda que usted y la ahora actora contrajeron matrimonio con fecha primero de febrero de mil novecientos ochenta y seis; que procrearon a la menor LIRIO YAZMIN SEMIRAMIS LOPEZ MORENO; que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Quirigua No. 141 de la Colonia Tecnológico del plano oficial de esta ciudad; que en el mes de diciembre de 1986 usted injustificadamente abandonó el domicilio conyugal; que de esta

misma fecha dejó de cumplir con sus obligaciones no aportando recursos económicos para el sostenimiento del hogar ni de nuestra menor hija. Por lo que por auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de ignorarse el domicilio de usted, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez de los Autos, Lic. JUAN LUIS RODRIGUEZ SALINAS, ordenó se le emplazara mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado; mediante cuyos Edictos se le haga saber el término de 60 días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que tiene para dar contestación a la demanda; así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, y previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán mediante Cédula de Notificación que se fijarán en Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Y por el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, lo notifico a usted y le emplazo para que conteste la demanda dentro del término que se le ha concedido para ello; haciéndole el requerimiento o apercibimiento a que el mismo Edicto se refiere, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

2343.-Agosto 11, 14 y 18.-3v1

Cd. Victoria , Tam., Miércoles 11 de Agosto de 1999.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 013

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL AREA DE URGENCIAS GINECO-OBSTETRICIA, TERAPIA INTENSIVA Y REMODELACIÓN DEL AREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-014-99	\$750 Costo en CompraNET: \$700	16/08/1999	18/08/1999 11:00 horas	17/08/1999 11:00 horas	26/08/1999 9:30 horas	01/09/1999 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación y Remodelación del Hospital General de Cd. Victoria, Tam.	15/09/1999	30/01/2000	\$ 1,500,000.00

* Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam..

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: a partir hoy y hasta 10 días naturales, de lun. a vier.de 9:00 a 15:00 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1999 a las 11:00 horas en: Torre Gubernamental 2° Piso, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el lugar de ejecución de los trabajos, solicitar información en el teléfono 3-12-80-85., C.P. 89000 Victoria, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica s erá el día: 26 de agosto de 1999 a las 9:30 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 26 de agosto de 1999 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de septiembre de 1999 a las 9:30 horas en Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* Se pondrá subcontratar partes de la obra.

*La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son. Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a la convocada y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupara para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.

** Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 10 de agosto de 1999

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Cd. Victoria , Tam., Miércoles 11 de Agosto de 1999.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCION DEL RASTRO MUNICIPAL DE SAN FERNÁNDEZ, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajadores	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-015-99	\$750 Costo en CompraNet: \$700	16/08/1999	18/08/1999 12:30 horas	17/08/1999 13:00 horas	26/08/1999 11:00 horas	01/09/1999 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Rastro Municipal	15/09/1999	15/12/1999	\$ 1,000,000.00

* Ubicación de la obra: San Fernando, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1999 a las 12:30horas en: Torre Gubernamental 2° Piso, ubicado en:Calle Boulevard Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el día 17 de agosto de 1999 en el lugar de de ejecución de los trabajos, solicitar información en el teléfono 3-12-80-85., C.P. 87000 San Fernando, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 26 de agosto de 1999 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 26 de agosto de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas en Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* Se podrán subcontratar partes de la obra.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia

Cd. Victoria , Tam., Miércoles 11 de Agosto de 1999.

certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a la convocada y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.

* * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 10 de agosto de 1999

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

Rúbrica